



RESOLUCIÓN O. N° 066

ANT.: Resolución O. N° 044, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Serena.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de La Serena.

LA SERENA, 20 de septiembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 044, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LA SERENA, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LA SERENA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021

Comuna de LA SERENA

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13



Espacio público N° 1: ÁREA VERDE CIRCUNVALACIÓN MONJITAS PONIENTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 380 metros, emplazados en el bandejón central de calle Circunvalación Monjitas Poniente, inician en calle San Antonio y finalizan en el pasaje Antonio Salieri. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 2: PLAZA SAN BARTOLOMÉ

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 190 metros. El primero está emplazado en calle Ecuador entre calle Alejandro Flores y calle la Estrella; el segundo tramo está emplazado en calle La Estrella entre calle Ecuador y calle Colombia. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 3: PLAZA NOBEL GABRIELA MISTRAL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 190 metros. El primero emplazado en avenida Francisco de Aguirre entre la calle Pedro Blanquier y la Ruta 5 Norte; el segundo tramo está emplazado por Ruta 5 Norte, entre Avenida Francisco de Aguirre hasta el fin del área verde que colinda con el Parque Japones. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 4: PLAZA MILBRAE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 80 metros, emplazado en avenida Huanhuali, entre calle Las Rojas Poniente y calle Rojas Oriente. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 5: PLAZA COLL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado en avenida Colo Colo, entre calle Florencio Fontecilla y calle Julia Chadwick. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 6: PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 200 metros, emplazado en el área verde de avenida 18 de Septiembre, inicia en pasaje Uno Oriente (pasaje peatonal los claveles) y finaliza en pasaje Cinco Oriente (Delegación Municipal La Antena). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 7: ÁREA VERDE FRENTE MALL PLAZA LA SERENA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 200 metros, emplazado área verde costado oriente Ruta 5 Norte (salida vehicular) y finaliza en Avenida Amunategui. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 8: PLAZA PATRICIO CAMPOS TORRES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 120 metros, el primer tramo está emplazado en calle Ernesto Peñafiel, inicia del área verde hasta calle Miguel Aguirre Perry; el segundo tramo está emplazado en calle República, inicia en calle Miguel Aguirre Perry hasta el fin del área verde. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 9: ESPACIO PÚBLICO ULRIKSEN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 160 metros, emplazado en el bandejón central de avenida Guillermo Ulriksen, inicia en José González Valcárcel y finaliza en calle Óscar Saint-Marie. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 10: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE ORIENTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total 400 metros, emplazados al costado sur de avenida Francisco de Aguirre, inicia en calle Los Carrera y finaliza en Ruta 5 Norte. (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LAS PARCELAS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 120 metros, emplazado en el bandejón central de avenida Las Parcelas, inicia en avenida Arauco y finaliza en el ingreso al condominio Altos La Florida 4 (frente al Líder Express). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 12: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 400 metros, emplazados al costado norte del área verde por avenida Francisco de Aguirre, inicia en calle Libertad y finaliza en calle Juan José Latorre. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 13: ESPACIO PÚBLICO PAMPA BAJA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total 160 metros, emplazados en el bandejón central de avenida Pampa Baja, inicia en calle Los Perales y finaliza en pasaje Rovereto. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue ink signature is written over a circular purple stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Directora Región de Coquimbo" in the center, and "CHILE" at the bottom. To the right of the stamp, the name "CRISTINA CELIS ROZAS" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in black, bold, sans-serif capital letters.

CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad La Serena
- Partidos Políticos
- Candidaturas independientes fuera de pacto
- Oficina de Partes